

60739 - Turno de oficio

Información del Plan Docente

| | |
|-------------------------------|--|
| Año académico | 2017/18 |
| Centro académico | 102 - Facultad de Derecho |
| Titulación | 522 - Máster Universitario en Abogacía |
| Créditos | 2.0 |
| Curso | 1 |
| Periodo de impartición | Primer Semestre |
| Clase de asignatura | Obligatoria |
| Módulo | --- |

1.Información Básica

1.1.Introducción

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster.

El turno de oficio y, dentro del mismo, el servicio de asistencia jurídica gratuita, constituye un elemento nuclear de la responsabilidad social de los Colegios de Abogados. Su conocimiento y la adquisición de competencias relacionadas con su desarrollo se consideran, en consecuencia, fundamentales para la formación de los futuros abogados y abogadas.

En la asignatura se trata de que el alumno aprenda las condiciones y requisitos que exige la normativa para la concesión de la Asistencia Jurídica Gratuita, el procedimiento de reconocimiento y sus exigencias, las consecuencias que se derivan de su reconocimiento y de la denegación del mismo.

La asignatura proporcionará conocimientos sobre la estructura del Turno de oficio, funcionamiento y obligaciones, y de las diferentes formas en que se desarrolla en las distintas jurisdicciones.

El alumno tendrá la oportunidad de adquirir conocimientos sobre los diferentes Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica a disposición de los ciudadanos. Servicios especializados que abordan temáticas especialmente sensibles y necesitadas de asistencia letrada.

1.2.Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura se recomienda tener ganas de aprender y estar dispuesto a trabajar, ampliando el grado de conocimiento e implicación en ejercicio práctico de la profesión de abogado y en su desarrollo ligado al turno de oficio.

Se recuerda que el principal protagonista del proceso es el estudiante, su implicación y esfuerzo son esenciales para el éxito. Si se sigue el programa con estas recomendaciones, será mucho más fácil enfrentarse a los contenidos y actividades.

60739 - Turno de oficio

1.3.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La adquisición de conocimientos y formación en la normativa de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio, constituyen un elemento importante del Master en Abogacía para comenzar a intervenir en la defensa de los derechos que se encomiendan a los abogados.

La asignatura permite al abogado en formación conocer en profundidad la estructura y organización del Turno de Oficio y de los diferentes servicios de Asistencia y Orientación que se desarrollan en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Permite obtener el conocimiento de las consecuencias del reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita para los litigantes en materia de gastos necesarios en el litigio, tanto para su interposición, como en su conclusión.

Permite conocer los requisitos para la inscripción los distintos turnos, general y especiales.

1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura

La convocatoria de la prueba final (día, hora y aula) se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de veinte días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Por otra parte, ese mismo día realizarán la prueba global final los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por el citado sistema.

Además, la fecha de las citadas pruebas se puede consultar, desde el principio de curso, en https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExámenes/exámenes_master_en_abogacia.pdf

2.Resultados de aprendizaje

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- 1.- Asumir la abogacía como una función social y solidaria.
- 2.- Estar al corriente de la normativa básica del turno de oficio, justicia gratuita, asistencia al detenido y servicios de orientación jurídica.
- 3.- Advertir las especificidades y transcendencia del turno de oficio en las diferentes jurisdicciones.
- 4.- Conocer el funcionamiento y la praxis del servicio de turno de oficio y asistencia al detenido, así como los diferentes servicios: SOJ, SAOJI, SOP, SAM.
- 5.- Adquirir conocimientos de Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

60739 - Turno de oficio

La adquisición de las habilidades propias de la profesión de abogado es, junto con los conocimientos teóricos adquiridos en el Grado en Derecho, garantía de la correcta defensa de los intereses encomendados por sus clientes. La necesidad de la asistencia letrada, junto con el correspondiente reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita al ciudadano que carece de los medios económicos necesarios para litigar, configuran el acceso de todos los ciudadanos a un derecho constitucional como es la tutela judicial efectiva en nuestro Estado de Derecho.

3. Objetivos y competencias

3.1. Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la normativa de Asistencia Jurídica Gratuita, su justificación, trascendencia e implicaciones en las diferentes jurisdicciones en las que opera.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto abogado, acompañar adecuadamente el proceso correspondiente, con la realización de los trámites necesarios y el asesoramiento adecuado al ciudadano de las exigencias de la normativa de Asistencia Jurídica Gratuita.

La asignatura proporciona al abogado en formación conocer el procedimiento de solicitud y tramitación de la Asistencia Jurídica Gratuita, así como los diferentes servicios en los que se desarrolla, que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

- 1.- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaz de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- 2.- Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- 3.- Sean capaces de expresarse con corrección y precisión de forma oral y escrita
- 4.- Poder desarrollar una actitud de respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- 5.- Poder desarrollar una valoración del ejercicio de la profesión de abogado como instrumento de defensa de los derechos de los ciudadanos de conformidad con los principios deontológicos de la profesión de abogado.
- 6.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el máster a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados a su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- 7.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacional.

60739 - Turno de oficio

8.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

9.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la memoria de la titulación:

1. **Evaluación continua** , a partir de los casos planteados, mediante valoración de la capacidad de percepción de problemas, la búsqueda de soluciones eficientes y respetuosas con los principios deontológicos. Se entregarán todas las prácticas bien por correo electrónico, bien en papel, en plazo. De las prácticas que se realicen durante las clases de este tipo, en relación con cada tema propuesto en el programa, se valorará la última práctica de cada tema, condicionada a que se hayan entregado las anteriores, que serán dos obligatorias por cada tema. Tendrá un valor del 40% de la nota final.

El alumno que no haya alcanzado una media de 5 (aprobado) en la evaluación continua tendrá que incorporarse al sistema de evaluación basado en una prueba global final, descrito posteriormente.

2. **Prueba** objetiva escrita teórica **final** para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo, correspondiente a los contenidos básicos y fundamentales de la materia. Se realizarán cinco preguntas cortas y una pregunta larga o de desarrollo a elegir entre dos alternativas. Tendrá un valor del 60% de la nota final.

El alumno que no haya obtenido una calificación mínima de 5 (aprobado) en esta prueba final no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación continua.

Si el alumno suspende esta prueba final, la nota que había obtenido en la evaluación continua se guardará para la segunda convocatoria.

Los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por dicho sistema realizarán una **prueba global de evaluación** que consistirá en:

60739 - Turno de oficio

a) La evaluación de una prueba escrita correspondiente a los contenidos desarrollados en las horas prácticas. Esta prueba podrá estar constituida por preguntas acerca de un caso práctico y/o elaboraciones sobre un supuesto. Tendrá un valor de 40% de la nota final.

b) Prueba objetiva escrita teórica final para evaluación de los resultados del aprendizaje cognitivo, correspondiente a los contenidos básicos y fundamentales de la materia. Se realizarán cinco preguntas cortas y una pregunta larga o de desarrollo a elegir entre dos alternativas. Tendrá un valor del 60% de la nota final.

La prueba escrita final que deben realizar los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua y la prueba global que deberán realizar los alumnos que no hayan optado por este sistema o no hayan superado la asignatura se realizará el mismo día. La convocatoria (día, hora y aula) se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Además, la fecha se puede consultar, desde el principio de curso, en https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExamenes/examenes_master_en_abogacia.pdf

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.

- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Partiendo de la premisa de que los alumnos del máster son Graduados en Derecho, se presume que cuentan con los conocimientos teóricos de las materias propias de su titulación, por lo que el trabajo del curso no se detendrá en la explicación de cuestiones teóricas sobre aquellas materias que ya hayan sido objeto del Plan de Estudios cursado. No obstante, se trata de una materia sobre la que se poseerá un conocimiento transversal y que no ha sido objeto de dedicación expresa.

Por eso, necesariamente, el proceso de aprendizaje partirá de la exposición que el profesor realizará en clase de los contenidos del programa que se dirigirán a la sistematización de los conocimientos y a abordar la organización y funcionamiento de los servicios.

60739 - Turno de oficio

Los conceptos así esbozados se perfilarán y completarán mediante la labor realizada en torno al caso práctico en el que el estudiante podrá ejercitarse. Identificado el mecanismo a aplicar se le pedirá que proporcione una respuesta precisa y adecuada de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas, en los principios que estructuran los servicios, en los criterios ofrecidos por la jurisprudencia, etc. El alumno deberá desarrollar argumentaciones, tanto orales como escritas, mediante las que alcance soluciones adecuadas a los problemas planteados.

El sistema del caso se erige así como una metodología docente principal para el desarrollo de las competencias que el estudiante debe adquirir mediante esta asignatura. En ocasiones, el caso recogerá un supuesto práctico al que se anudarán preguntas y cuestiones que ayudarán al estudiante a reflexionar y a las que deberá dar una respuesta. En otras ocasiones, el supuesto tendrá una formulación general y deberá ser el propio estudiante quien identifique los problemas que latan en su enunciado y a los que deberá dar respuesta.

Junto a éste se podrá utilizar otra técnica que es la de la dramatización. Esta técnica se refiere a la interpretación "teatral" o de una situación en el campo de la intervención en la asistencia jurídica gratuita. Se trata de un método que por sí mismo crea informalidad, -es flexible, permisivo y facilita la experimentación, estableciendo una "experiencia común" que puede emplearse como base para la discusión y análisis.

Por último, no podemos olvidar la necesaria dedicación del alumno al estudio personal. Así aparece recogido en la Memoria del Máster y es una actividad imprescindible e irremplazable que permitirá al alumno interiorizar conceptos, normativa, etc. que son necesarios para poder alcanzar las competencias requeridas.

5.2.Actividades de aprendizaje

La asignatura se estructura a través del programa adjunto junto con la planificación prevista para su ejecución en el calendario que se acompaña. Los alumnos recibirán instrucciones concretas sobre las fechas de presentación de prácticas y trabajos en grupo, a través de la plataforma informática de la asignatura MOODLE.

5.3.Programa

Tema 1. Justicia gratuita, turno de oficio y orientación jurídica.

- 1.- Marco normativo.
- 2.- Modelo de justicia gratuita.
- 3.- La figura del Abogado de oficio.
4. Los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados.

Tema 2. Derecho de asistencia Jurídica gratuita.

60739 - Turno de oficio

- 1.- Requisitos para el reconocimiento del derecho.
- 2.- Contenido material del derecho.
- 3.- Competencia y procedimiento para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita. Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.
- 4.- Organización de los servicios de asistencia letrada, defensa y representación gratuitas: gestión colegial
5. Designación de abogado de oficio.
6. Subvención y supervisión de los servicios de asistencia jurídica gratuita.
- 7.- Asistencia jurídica gratuita en los litigios transfronterizos.

Tema 3. Orientación y asistencia jurídica.

- 1.- Asistencia jurídica al detenido: Servicios de Guardia.
- 2.- Asistencia jurídica al extranjero.
- 3.- Asistencia jurídica a la víctima de violencia de género.
- 4.- Asistencia en procedimientos.
 - 4.1.- Penal general.
 - 4.2.- Enjuiciamiento rápido.
 - 4.3.- Menores.
 - 4.4.- Civil general.
 - 4.5.- Especialidades en familia.
 - 4.6.- Contencioso-administrativo.
 - 4.7.- Laboral.
 - 4.8.- Segunda instancia. Recursos.

60739 - Turno de oficio

4.9.- Constitucional.

5.4. Planificación y calendario

La asignatura se imparte durante el primer semestre del primer curso, en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección

https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios_mua.pdf

A principio de curso se comunicará el calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados